



pro mujer





Lanzamiento “Club Pro Mujer Crece”

El “Club Pro Mujer Crece” será un estímulo a todas aquellas socias que durante años han realizado la labor de ser promotoras de la marca Pro Mujer, y que al paso del tiempo han logrado reclutar a cientos de mujeres para que sean parte de la familia Pro Mujer.

Las clientas integrantes del “Club Pro Mujer Crece” irán acumulando puntos según el número de grupos que formen durante la vigencia de la promoción, obteniendo premios sorpresas que serán canjeables a final de año durante el mes de diciembre.

Así mismo, durante los meses de vigencia de la campaña cada grupo que la cliente vaya refiriendo y ese sea desembolsado, le será pagado en montos en efectivos según tabla de premios.

La etapa de participación en el Club Pro Mujer Crece será dividida en tres campañas enfocadas en: temporada mes de las madres, temporada mes patrio y temporada navideña, por la participación en cada campaña acumulan puntos por la formación de grupos nuevos. El lanzamiento del Club Pro Mujer Crece dará apertura con el lanzamiento de la campaña del mes de las madres con una vigencia del mes de mayo a julio.



Lanzamiento “Club Pro Mujer Crece”

Términos y Condiciones de la Promoción:

Mercado Meta: Clientas actuales pertenecientes a todos los departamentos tanto de la metodología de banca comunal como la metodología de crédito individual.

- Duración y Plazo de la promoción :**
La promoción tendrá una vigencia de 3 meses.
- Vigencia de Campaña:**

Grupos Validos para participar:

Inicia: 02/05/2019. **Finaliza:** 31/07/2019

- Entrega de bono:** En un periodo máximo a 10 días luego de haberse desembolsado el grupo formado.
- Lugares donde es efectiva la promoción:**
Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.





Mecánica de la Promoción:

Procedimiento de la Promoción :

1. Gerente de cf. debe garantizar el listado de las clientas que normalmente apoyan a la formación de asociaciones comunales y enviarlo al área de comunicaciones. El listado debe de contener: Nombre de la clienta, número telefónico y centro.
2. Asesoras divultan campañas de temporada de manera general en sus asociaciones comunales y de igual manera recuerdan a clientas la promoción.
3. La clienta debe garantizar las fotocopias de cédula de la AC que espera que sea desembolsada bajo su gestión para poder participar de la promoción.
4. Cuando la clienta ya cuente con las fotocopias de cédula se presenta a su oficina respectiva de atención y se avoca a la EAC o bien puede hacer la entrega en campo a su asesora de crédito o un comisionista para hacer entrega de la fotocopias de cédulas.
5. Una vez que la EAC, asesora o comisionista tiene las cédulas de manera inmediata deberá realizar la entrega a la Gerente de CF para que esta asigne este paquete de cédula a la persona que realizaría la presentación del programa. Si el paquete de cédulas entregado por la clienta no fue reservado para pago, no se procederá a hacer efectivo el mismo. El gerente de centro focal deberá garantizar dicha solicitud de reserva.
6. Cuando la EAC, asesora o comisionista realice la entrega de las cédula deberá enviar un correo a la jefa de marketing con copia a la gerente de CF indicando que se realizó la entrega del paquete de cédula, así mismo indicar cantidad de cédulas, nombre de la clienta y oficina a la que pertenece la clienta que realizó la gestión.
7. Una vez que el gerente tiene el paquete de cédulas se realiza el proceso establecido para confirmación de AC.



Mecánica de la Promoción:

Procedimiento de la Promoción :

8. La EAC una vez que el grupo sea desembolsado le notificará a la clienta que su grupo ha sido efectivo, en caso que en el transcurso del proceso de conformación de la AC el grupo no haya sido desembolsado se le notificará a la clienta los motivos. Así mismo cuando el grupo sea desembolsado la EAC reportará al área de marketing la cantidad de cédulas entregadas con el nombre de la clienta que entregó las cédulas y la oficina a la que pertenece.
9. Cuando el grupo sea desembolsado la EAC informará a la Jefa de mercadeo para que esta proceda a realizar la solicitud de pago al área de administración, quien ejecutará el procedimiento por su gerente para emitir pagos.
10. El área de administración solicitará el cheque a tesorería en los formatos normados en las políticas vigente.
11. Tesorería emite el cheque y lo envía al centro focal.
12. Una vez la asistente administrativa reciba el cheque en sus centro deberá notificar al gerente de centro focal, quién deberá garantizar la comunicación con la clienta para retirar el cheque.
13. Una vez la clienta se hace presente a las oficinas para retirar su cheque deberá firmar los soportes correspondientes para realizar el retiro del mismo (Contrato de participación en la promoción, recibos oficiales emitidos por el área de contabilidad y el área de tesorería).
14. En el mismo momento que la clienta retire su cheque le será entregado su calendario de puntos en la cual se irán reflejando la cantidad de puntos que va acumulando. Tras cada cheque que se le entregue se le sellará su tarjeta y se le actualizará su calendario de puntos.

Proceso Macro: Campañas de Mercadeo Negocio

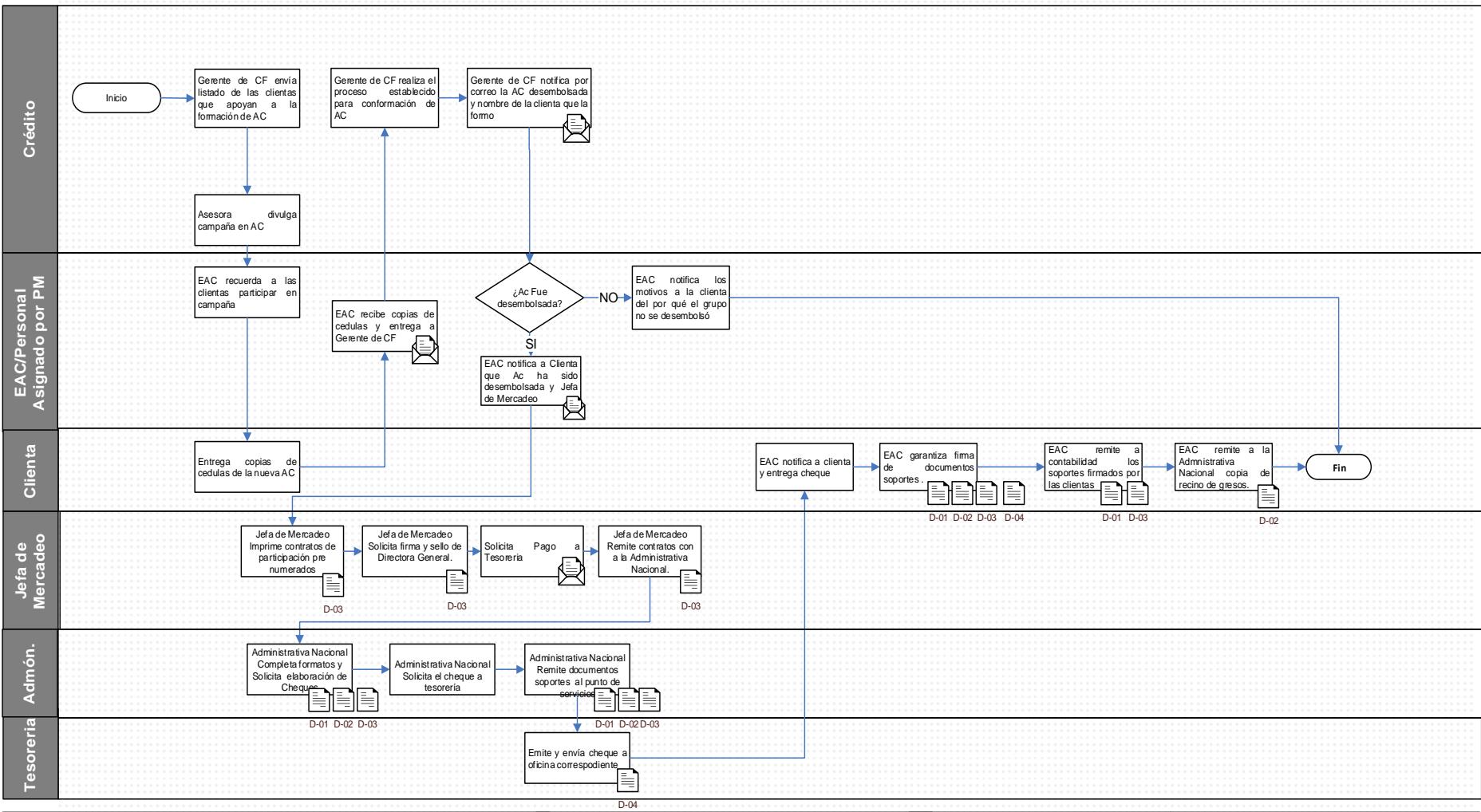
Pro Mujer Nicaragua

Proceso:
Bono por Crecimiento a Clientas

Subproceso:
Campaña de Promoción “Club Pro Mujer Crece”

- Control automático
- Control Manual
- Riesgo
- Notas
- Gap - Brecha

Caja de la actividad del proceso
Actividad nueva / actualizada



Aprobado por:

Posición:

Fecha:

Versión: Draft



Tablas de Premiación:

Premiación Mensual:

Categorías de Bono

- AC de 8 - 12 clientas= C\$ 900
- AC de 13- 15 clientas=C\$ 1,400
- AC de 16 a más clientas=C\$ 1,600

Acumulación de Puntos Club Pro Mujer Crece:

Acumulación de Puntos

- AC de 8 - 12 clientas= 5 puntos.
- AC de 13- 15 clientas= 15 puntos
- AC de 16 a más clientas= 30 puntos



Condiciones

- **Método de pago :** Se realizará a través de : A través de cheque girado a nombre de la cliente.
- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:** Como medio de divulgación directa de la presente campaña promocional tendremos 4 canales de venta de cara a nuestras redes de crecimiento:
 - *Envío de sms vía whatsapp.
 - *Asesoras de banca comunal.
 - *Materiales visuales en oficinas.
 - *Redes sociales (Publicaciones en Facebook).
- **Tiempos de reclamo:**
El bien ofertado (bono según grupos formados por cada cliente.) deberá ser reclamado por las clientas tres días después de la notificación vía telefónica que Pro Mujer Nicaragua LLC le hará.



Aclaraciones:

*La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.

*Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.

*La entrega de premios no estará sujeta a rifa, sino que la clienta con solo participar y asegurar el desembolso de sus clientas referidas automáticamente gana su bono en proporción a sus clientas referidas y asociaciones comunales conformadas.

*Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.

¶En el caso que las personas participantes (clienta) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.

¶Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.

¶En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.

¶ Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.



Restricciones:

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientes, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de esta promoción antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlos en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la cliente de las oficinas a la cual pertenece cada cliente.